



ACTA - 5

**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA TRATAR LOS ESCRITOS
PRESENTADOS EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS
GESTIÓN.**

**LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPEDIENTE
NÚMERO 232017**

Asistentes:

Don Antonio Pérez García. Alcalde-
Presidente.
Don Nahum Méndez Chazarra, concejal
de de hacienda, patrimonio, contratación
y administración.
Doña Miriam Mateo García, interventora
Don Conrado Murcia Aráez, secretario
accidental.
Don Francisco Gutiérrez Gómez,
arquitecto técnico municipal.
Don José Ramón Antón Dopazo, técnico
redactor de los pliegos de condiciones, en
calidad de asesor.
Doña María Trinidad Elena Alemán
Rodríguez, administrativa, en funciones
de secretaria de la mesa.

Fecha: 8 de marzo de 2018
Lugar: despacho de alcaldía
Hora: 10:10

En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas al objeto de proceder a la sesión de la mesa de contratación para tratar las observaciones o reservas presentadas en el plazo establecido de dos días hábiles, en relación con la valoración de los proyectos gestión.

ANTECEDENTES

La mesa de contratación en sesión pública celebrada el día 11 de enero de 2018, dio a conocer a los licitadores asistentes la valoración de los proyectos de gestión realizada por la mesa y la posibilidad que tienen de presentar las observaciones o reservas que consideren oportunas en relación con el acto celebrado, en el plazo de dos días hábiles.

Finalizado el plazo concedido el día 15 de enero de 2018, cinco licitadores han presentado escritos en el registro general de este ayuntamiento, que son:

- FOMENTO BENICASIM, S.A. (FOBESA), con número de registro de entrada electrónico 2018-E-RE-24, de fecha 11 de enero de 2018.

- ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., con número de registro de entrada

Ayuntamiento de Rojales



electrónico 2018-E-RE-38, de fecha 12 de enero de 2018.

- GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A., escrito con número de registro de entrada 401 y fecha 15 de enero de 2018.

- CEPESA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., escrito con número de registro de entrada 406 y fecha 15 de enero de 2018.

- SISTEMAS RECOGIDA RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (SIREM), con números de registro de entrada electrónico 2018-E-RE-44 y 423, ambos registrados el 15 de enero de 2018.

Ante las observaciones verbales hechas por los licitadores asistentes y al objeto de facilitar la información a todos los aspirantes, la mesa acordó publicar el desglose de la valoración de los proyectos de gestión en el perfil de contratante de este ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SESIÓN ACTUAL

Reunida la mesa en la fecha y lugar que figuran al principio de esta acta y a los fines señalados en el encabezamiento, el señor presidente abre la sesión.

Se hace constar que a la presente sesión asiste en calidad de asesor don José Ramón Antón Dopazo, técnico especializado en derecho administrativo, quien ha redactado los pliegos de condiciones.

A continuación se procede a examinar los escritos presentados por los licitadores citados en los antecedentes, según el orden que sigue:

En primer lugar, el entregado por FOMENTO BENICASIM, S.A.(FOBESA), cuyos aspectos más relevantes se resumen a continuación:

a) El escrito presentado se centra en la valoración de uno de los aspectos de adjudicación indicados en la cláusula décima del pliego administrativo, en concreto en las mejoras medioambientales (*PM1*), criterio que depende de un juicio de valor. Aspecto valorable hasta un máximo de 5 puntos.

b) La mesa de contratación, dando cumplimiento a lo señalado en la citada cláusula décima, valoró las mejoras medioambientales (*PM1*) con 0 puntos, al no haber presentado los certificados que en ella se detallan.

c) El licitador adjunta a su escrito de fecha 11 de enero de 2018, con número de registro de entrada electrónico 2018-E-RE-24, las certificaciones del Sistema de Gestión de Calidad según las normas ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, solicitando que se le otorgue la correspondiente puntuación.

d) La vigencia del certificado ISO 14001:2015, contempla el período del 26 de



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

mayo de 2017 hasta el 9 de mayo de 2020 (número, de certificado ES05/1932.33) y el certificado correspondiente a la norma OHSAS 18001:2077, del 3 de junio hasta el 3 de junio de 2020 (número de certificado ES05/1933.54).

En segundo lugar, ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. en representación de UTE ENTORNO – ACCIONA MEDIO AMBIENTE.

a) El licitador alega que la oferta presentada por las mercantiles a las que representa con el compromiso de constituir la UTE Entorno – Acciona Medio Ambiente, incluía la documentación acreditativa de los sistemas de gestión ambiental exigidos en las mejoras medioambientales, a saber: EMAS, ISO 14001 y OSHAS 18001.

b) Certificados adjuntos al proyecto de gestión y sus vigencias:

El certificado EMAS presentado acredita a la mercantil Acciona Medio Ambiente, S.A. Su vigencia comprende el período, del 16 de abril de 2015 al 16 de abril de 2018.

El certificado ISO 14001:2004, tiene una vigencia del 16 de marzo de 2016 al 23 de diciembre de 2017.

El certificado OSHAS 18001:2007, identificado con el número SPRL-211/2013, tiene una validez del 30 de diciembre de 2014 al 30 de diciembre de 2017.

Certificado norma ISO 9001:2008. Vigencia, del 16 de marzo de 2016 al 23 de diciembre de 2017.

c) Aspecto valorable hasta un máximo de 5 puntos. La mesa valoró las mejoras medioambientales (*PM1*) con un total de 3 puntos, de ellos, 2 corresponden al certificado ISO 14001 y 1 al OSHAS 18001.

d) El aspirante solicita que se le valore con 2 puntos el criterio EMAS de las Mejoras medioambientales (*PM1*).

En tercer lugar, documentación presentada por la empresa GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A. Resumen de los aspectos más relevantes:

a) El escrito presentado se centra en la valoración de uno de los aspectos de adjudicación indicados en la cláusula décima del pliego administrativo, en concreto en las mejoras medioambientales (*PM1*) que depende de un juicio de valor. Aspecto valorable hasta un máximo de 5 puntos.

b) La mesa de contratación valoró las mejoras medioambientales (*PM1*) de su proyecto de gestión con 0 puntos, por considerar que los certificados presentados no se ajustaban al objeto del servicio a contratar.

c) El licitador adjunta a su escrito con número de registro de entrada 401 y fecha 15 de enero de 2018, un certificado expedido por TÜV InterCert que acredita el alcance de los certificados ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OSHAS 18001:2007 presentados, entre el que se encuentra la “*Gestión de residuos urbanos: recogida y transporte de residuos sólidos urbanos o asimilables y*



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

transporte selectivo de residuos”, si bien el certificado acreditativo de tener implantado un sistema de gestión según el Reglamento EMAS no figura ni en el proyecto de gestión ni en la documentación adjunta al escrito de alegaciones presentado.

El escrito de alegaciones lleva adjuntos los certificados que le acreditan disponer de dos de los sistemas de gestión de calidad descritos en los pliegos de condiciones, incluidos también en su proyecto de gestión y un tercer certificado no exigido.

Certificados presentados y vigencia de los mismos:

Certificado ISO 14001:2004, del 23 de abril de 2015 al 23 de abril de 2018.

Certificado OSHAS 18001:2007, válido hasta el 11 de noviembre de 2018.

Certificado ISO 9001:2008, del 23 de abril de 2015 al 23 de abril de 2018.

d) El aspirante solicita que la mesa de contratación solicite informe para la correcta valoración del apartado de mejoras medioambientales.

En cuarto lugar, se trata la documentación presentada por CESPAN, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

a) El escrito presentado se centra en la valoración de dos aspectos de los criterios de adjudicación indicados en la cláusula décima del pliego administrativo, que son los medios materiales a adscribir (*Pmaq*) y las mejoras medioambientales (*PM1*). Criterios que depende de un juicio de valor, cuya valoración máxima es, respectivamente, 20 y 5 puntos.

En primer lugar el licitador solicita que sea revisada la puntuación correspondiente a los “Medios materiales (*Pmaq*) por ofertar dos camiones recolectores por encima del mínimo señalado en el pliego técnico, siendo uno de ellos nuevo. El aspirante solicita que se valore este criterio con 20 puntos.

En segundo lugar, solicita que se valore la declaración del verificador medioambiental EMAS presentado, identificada con número de registro ES-CAT-000265, en la que se hace constar que el licitador está en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS: ES-V-0009 y 034-V-EMAS-R.

b) La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018 (Acta – 3), valoró los medios materiales a adscribir (*Pmaq*) con 15 puntos y las mejoras medioambientales (*PM1*) de su proyecto de gestión con 3 puntos, de ellos, 2 corresponden al certificado ISO 14001 y 1 al OSHAS 18001.

c) Consideraciones de la mesa de contratación en relación con la puntuación otorgada a los medios materiales a adscribir (*Pmaq*). Analizado el proyecto de gestión presentado, la mesa consideró que si bien CESPAN se compromete a adscribir tres camiones recolectores, sólo dos están adscritos a la recogida diaria de residuos sólidos urbanos, vehículos que participan del mismo tramo de antigüedad: 5 años. El tercer camión recolector, nuevo, se adscribe a servicios de refuerzo en temporada estival.



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

En quinto y último lugar se examina el escrito presentado por la mercantil SISTEMAS RECOGIDA RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (SIREM).

a) Alegaciones formuladas. El escrito presentado se centra en la valoración de los tres aspectos a valorar del proyecto de gestión: medios materiales a adscribir (*Pmaq*), mejoras medioambientales (*PM1*) y mejoras del control informático del servicio (*PM2*). Resumen de los aspectos más relevantes:

a.1) Valoración de los medios materiales a adscribir (*Pmaq*). La mercantil licitadora solicita que el camión recolector nuevo ofertado en su proyecto se valore con 20 puntos.

Consideraciones de la mesa de contratación, el licitador oferta un único camión recolector en su proyecto de gestión, mínimo señalado en la cláusula 16.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares. La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018 (Acta-3) valoró con 0 puntos los medios materiales ofertados. Valoración máxima del criterio medios materiales a adscribir (*Pmaq*): 20 puntos.

a.2) Valoración de las Mejoras medioambientales (*PM1*). El licitador adjunta a su escrito de alegaciones: 1) un certificado el que consta que tiene implantado un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a su participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (Reglamento EMAS) y 2) un documento en el que consta que se ha verificado la implantación del sistema de gestión medioambiental, conforme al Reglamento EMAS. El aspirante solicita que se valore con 2 puntos la documentación relativa al Reglamento EMAS.

Documentos y certificados presentados. Vigencia:

- Certificado en el que consta que el licitador tiene implantado un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento (CE) número 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo: Reglamento EMAS. A la vista de la documentación presentada, actualmente se encuentra pendiente de presentar las acciones correctivas.

- Certificado ISO 14001:2004, del 8 de junio de 2016 al 14 de septiembre de 2018.

- Certificado OSHAS 18001:2007, del 5 de febrero de 2016 al 4 de febrero de 2019.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018 (Acta-3) valoró las mejoras medioambientales (*PM1*) con un total de 3 puntos, 2 de ellos corresponden al certificado ISO 14001 y 1 al OSHAS 18001.

a.3.) Valoración del criterio mejoras del control informático del servicio (*PM2*). La empresa licitadora solicita que la puntuación de este criterio se revise y se le valore con 5 puntos, al entender "que el proyecto presentado recoge todas las necesidades establecidas en el Pliego y mejoradas". Aspecto valorable hasta un máximo de 5 puntos.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018 (Acta-3) valoró las Mejoras del control informático del servicio (*PM2*) con un total de 3



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

puntos, atendiendo a los criterios siguientes:

- Posibilidad de gestionar la flota a tiempo real: 2 puntos.
- Posibilidad de ver y estudiar los itinerarios de manera informática: 1 punto.

Finalizado el análisis de los documentos presentados por los cinco licitadores, la mesa procede a examinar la documentación obrante en el expediente. En esta actuación se requiere el asesoramiento a don José Ramón Antón Dopazo.

Seguidamente la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:

PRIMERO.- Admitir las alegaciones formuladas por la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A.(FOBESA), puesto que acredita disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

La documentación acreditativa descrita se valorará según lo indicado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO.- Admitir las alegaciones formuladas por ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. en representación de UTE ENTORNO – ACCIONA MEDIO AMBIENTE, puesto que ha acreditado disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento EMAS.

La documentación acreditativa descrita se valorará según lo indicado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO.- Admitir las alegaciones formuladas por GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A., en relación con dos de los criterios de las mejoras medioambientales (*Pm1*), puesto que ha acreditado disponer de los sistemas de gestión medioambiental según las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OSHAS 18001:2007.

En lo concerniente al criterio EMAS, no admitir las alegaciones presentadas puesto que no ha acreditado que cumple los requisitos mediante la entrega del certificado correspondiente.

La documentación acreditativa descrita se valorará según lo indicado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

CUARTO.- En primer lugar, admitir la alegación formulada por la empresa CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., en lo concerniente a las mejoras medioambientales (*PM1*), puesto que ha acreditado disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento EMAS (número de registro de verificadores medioambientales EMAS: ES-V-0009 y 034-V-EMAS-R).

La documentación acreditativa descrita se valorará según lo indicado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

En segundo lugar, desestimar las alegaciones que afectan a los medios materiales a adscribir (*Pmaq*), puesto que el tercer camión recolector, nuevo, que oferta en su proyecto no está adscrito al servicio diario.

La mesa considera que los medios materiales que se adscriban para la ejecución del contrato y en concreto los camiones recolectores, deben prestar el servicio los 365 días del año y no un tiempo parcial dentro de cada anualidad.

QUINTO.- En primer lugar y en relación con las mejoras medioambientales (*PM1*), admitir la alegación formulada por la empresa SISTEMAS RECOGIDA RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (SIREM), puesto que ha acreditado disponer de un sistema de gestión medioambiental según el Reglamento EMAS.

La documentación acreditativa descrita se valorará según lo indicado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

En segundo lugar, desestimar las alegaciones formuladas en lo concerniente a los medios materiales a adscribir (*Pmaq*), por considerar que si bien oferta un camión recolector nuevo en su proyecto de gestión, es el único camión adscrito a la prestación del servicio, mínimo contemplado en la cláusula 16.3. del pliego técnico.

En aplicación de lo señalado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa considera que la valoración del tramo de antigüedad del camión ofertado, sólo se puede tener en cuenta si se hubiera mejorado el mínimo señalado en la citada cláusula 16.3, es decir, que en el proyecto de gestión se hubiera ofertado más de un camión recolector.

En tercer lugar, desestimar las alegaciones formuladas en relación con las mejoras del control informático del servicio (*PM2*), al considerar que el proyecto contempla los aspectos "Posibilidad de gestionar la flota a tiempo real" y "Posibilidad de ver y estudiar los itinerarios de manera informática".

Los criterios para valorar las mejoras del control informático del servicio (*PM2*), figuran en la tabla de valoración de los proyectos de gestión que se publicó en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que son:

- Posibilidad de gestionar la flota a tiempo real: 2 puntos.
- Módulo de participación directa ciudadana online: 1 punto.
- Módulo de incidencias en la vía pública, gestionable informáticamente: 1 punto.
- Posibilidad de ver y estudiar los itinerarios de manera informática: 1 punto.

SEXTO.- Dejar sin efecto la valoración de los proyectos de gestión realizada por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018 (Acta-3).

SÉPTIMO.- Valorar de nuevo los proyectos de gestión a la vista de las alegaciones admitidas, según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula décima del pliego administrativo, descritos como "Criterios que dependen de un juicio de valor", conforme a la ponderación:



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

Valoración. Los proyectos serán valorados hasta máximo de 30 puntos, distribuidos según los criterios que seguidamente se relacionan, de acuerdo con la puntuación máxima señalada para cada uno de ellos, que es:

- Medios materiales que se compromete a adscribir (*Pmaq*)..... 20 puntos.
- Mejoras medioambientales (*Pm1*) 5 puntos.
- Mejoras control informático (*Pm2*) 5 puntos.

RELACIÓN DE LICITADORES. PUNTUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS ASISTENTES

	MEDIOS MATERIALES A ADSCRIBIR (Pmaq)					MEJORAS MEDIOAMBIENTALES (PMI)			Mejora control informático del servicio (PM2) *	TOTAL
	Camión recolector eco	Camión recolector 23m ³	Camión recolector Euro V, 22- años	Camión recolector Euro V o VI, 22-23m ³ < 5 años	Camión recolector Euro VI, 22-23m ³ nuevo	EMAS	ISO 14001	OHSAS 18001		
[1] GINSA	5	10	15	20	2	2	1	0-5		
[2] FOMENTO BENICASIM, SL	0	0	0	20	0	2	1	3	26	
[3] URBASER	0	0	0	20	0	2	1	5	28	
[4] RESIDUOS SÓLIDOS ÁLVAREZ, SLU	0	0	0	20	2	2	1	5	30	
[5] SIREM	0	0	0	20	0	0	0	3	23	
[6] OHL SERVICIO INGESAN, SAU	0	0	0	0	2	2	1	3	8	
[7] UTE ACCIONA MEDIOAMBIENTE-ENTORNO	0	0	0	20	0	2	1	4	27	
[8] ONET-SERALIA, SA	0	0	0	20	2	2	1	5	30	
[9] CESPA (GRUPO FERROVIAL)	0	0	15	0	0	2	1	4	27	
				0	2	2	1	5	25	

* NOTA: La puntuación de las mejoras informáticas se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios presentes en las distintas memorias:

- Posibilidad de gestionar la flota a tiempo real: 2 puntos
- Módulo de participación directa ciudadana online: 1 punto
- Módulo de incidencias en la vía pública, gestionable informáticamente: 1 punto
- Posibilidad de ver y estudiar los itinerarios de manera informática: 1 punto.



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

OCTAVO.- Publicar la nueva valoración de los proyectos de gestión (sobres), en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente da por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los asistentes conmigo. Lo que certifico.